

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 205

FECHA: veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VÍCTOR MARIO VALENCIA PRECIADO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00499-00

La parte demandante y la entidad demandada INPEC, interpusieron y sustentaron oportunamente recurso de apelación contra la sentencia No. 042 proferida el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) (archivo 62, índice 60 expediente digital – Samai), conforme lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del CPACA., modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021, se conceden los recursos en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se ordena enviar el expediente al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, dejando las constancias del caso.

Finalmente, se reconoce personería como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC al abogado Pascual Darío Perdigon Lesmes, identificado con la T.P: No. 54.373 del C. S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos señalados en el poder obrante en el índice 69 del expediente digital Samai.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez
Firmado electrónicamente- aplicativo SAMAI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 25 – 30 DE MAYO DE 2024
--

PROYECTÓ: AIGO